

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N°
255/2006, (V.Y.U.), A IRENE DE LOURDES
CÁRDENAS VIDAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 00722

PUNTA ARENAS, 20 DIC 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N°2765 de la Jefa Suplente Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Regional (S), de fecha 12 de diciembre de 2018, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al certificado de subsidio habitacional, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, PEDZE, de la comuna de Cabo de Hornos, perteneciente a doña Irene De Lourdes Cárdenas Vidal, Cédula de Identidad 8.195.192-6, Serie N°LM2 AD-2017-5702478, cuyas obras se encuentran terminadas según trazabilidad, por lo que solicita un nuevo plazo de vigencia por 180 días, según lo establecido en el artículo 38 d el DS N°255/2006 de Vivienda y Urbanismo. Este nuevo plazo permitirá pagar el certificado de subsidio pendiente y cuyo costo se encuentra considerado en la Programación Presupuestaria.
- b) Lo dispuesto en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°91 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 14 de diciembre de 2018, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad delegada de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 letra d del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006, en orden a conceder un nuevo plazo de vigencia para el certificado de subsidio, toda vez que el ServiU Regional informa que las obras se encuentran terminadas y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:


1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, para el certificado de subsidio habitacional, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar perteneciente a doña Irene De Lourdes Cárdenas Vidal, Cédula de Identidad 8.195.192-6, Serie N°LM2 AD-2017-5702478.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



AAB/GSA/gsa




ATIRICIO AGUILERA BURGOS
ING. CIVIL ELÉCTRICO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCION :

- Directora ServiU Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.